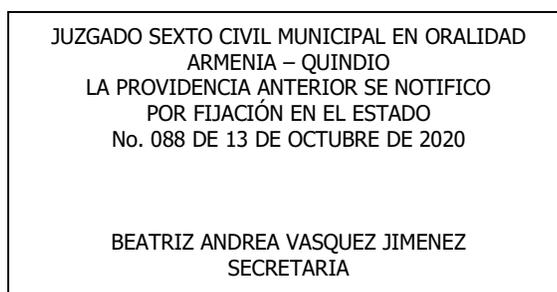


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 6300140030062019-00544-00

El juzgado no dará trámite al poder aportado por el demandado, en consideración a que, este no se encuentra aceptado, ni expresa ni tácitamente, por el mandatario judicial mencionado.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez



Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **631251e94b0ad00b7045a0c3f31910408f3d056b300329ba063afee0413cce87**

Documento generado en 09/10/2020 06:47:31 a.m.